



El Calendario Fiscal de los meses de julio, agosto y septiembre, corresponde generalmente, a las operaciones realizadas en el Segundo Trimestre de 2017. La declaración del Impuesto sobre Sociedades, corresponde al del ejercicio 2016.

Impuesto	Obligaciones Periódicas	Modelo	Julio	Agosto	Sept.	
I.V.A.	Declaración trimestral de las operaciones realizadas en el segundo trimestre de 2017	303	Del 1 al 20			(1)
I.R.P.F.	Pago fraccionado correspondiente al segundo trimestre de 2017	130	Del 1 al 20			(1)
I.R.P.F.	Retenciones practicadas a trabajadores y profesionales colaboradores en el segundo trimestre de 2017	111	Del 1 al 20			(1)
I.R.P.F.	Retenciones practicadas a arrendadores durante el segundo trimestre de 2017	115	Del 1 al 20			(1)

(1) En el caso que el resultado de las autoliquidaciones sea "a ingresar" y se opte por el pago mediante domiciliación bancaria, el plazo finalizará el 15 del propio mes de julio.

Impuesto	Obligaciones Periódicas	Modelo	Julio	Agosto	Sept.	
I.S	Declaración anual del Impuesto sobre Sociedades. Entidades cuyo ejercicio económico coincida con el año natural.	200	Del 1 al 25			(1)

(1) En el caso que el resultado de la autoliquidación sea "a ingresar" y se opte por el pago mediante domiciliación bancaria, el plazo finalizará el 20 de julio.

Les recordamos que tienen la posibilidad de contratar la confección de las declaraciones, suscribiendo el convenio que Versis firmó con el Colegio. Dicho convenio se encuentra disponible en la Web del Colegio (banner de Versis). Para más información se pueden poner en contacto con las oficinas de VERSIS, sitas en la Avda. del Cid, 2 · 4º piso · puerta B de Valencia, preguntando por Enrique Fernández (Teléfono 96 326 00 01)